



Decreto N° 3427 / 2023 Chillán, 29 de Marzo del 2023

**AUTORIZA ADQUIRIR A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 250 HORAS EN EL MOTOR MODELO 440DFEK MARCA CUMMINGS NÚMERO DE SERIE D080175881.**

**VISTO:**

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 19.886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El Decreto Alcaldicio N° 7.013, de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal, Directivo Grado 3º E.M., a don Richard Vicente Guzmán Fernández;
4. La letra k), del Decreto 4.097, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega facultades que indica en el Administrador Municipal, o quien le subroga, que dispone: "Firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", los decretos que autoricen el trato directo para la adquisición de bienes o la prestación de servicios y los contratos que los aprueben";
5. El Decreto (H) N° 250/2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886/03, que regula la aplicabilidad del cuerpo legal con respecto a los Contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones;
6. Que el Art. N° 51 del Reglamento N° 250/2004 de la Ley N°19.886, señala que los tratos directos que se realicen en virtud de la dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7;
7. El Art. N° 10 del Reglamento N° 250/2004 de la Ley N°19.886, señala en su numeral 7º, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Dirección de Subsistencias y Recurso Físicos- SUREFI-, mediante Solicitud de Suministro N° 561, del 02 de marzo de 2023, requiere la mantención de las 250 horas en el motor modelo 440DFEK marca CUMMINS N° de serie D80175881, a realizar por la concesionaria de la marca, DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A.;
- b) Que, fundamenta el requerimiento señalado por la solicitud de suministro número 561/2023 de Subsistencias y Recursos Físicos SUREFI realiza por su director de la unidad Sr. Daniel Fuentes Almendra señala que: ***"Este motor es el generador que da luz al estadio municipal Nelson Oyarzún arenas***

**durante los partidos nocturnos se adjuntan los certificados que la distribuidora cummins chile S.A. es la única autorizada para los productos señalados en los dos(2) certificados que se adjuntan, se adjunta cotización N°21618109 de fecha 1 de marzo de 2023 con una vigencia de 30 días."**

**c)** El Certificado suscrito por Viviana Zárate Braum Gerente de Desarrollo de Canales Cummins Latin America (ABO), de fecha 01 de Enero de 2023, en el cual señala en lo pertinente que Distribuidora Cummins Chile S.A.; es el único concesionario autorizado para la siguiente línea de productos;

*"1.-Sistemas básicos, tales como, pero no limitado a, los motores diesel y motores de gas natural comercializado bajo el nombre "Cummins."*

*2.-Cummins auxiliares marinos generadores de electricidad para aplicaciones comerciales en el rango de potencia 80 kWe a 50 Hz a 1200 kWe a 60 Hz.*

*3.-Componentes y subsistemas comercializados bajo el nombre "Cummins."*

*4.-Accesorios comercializados bajo el nombre de "Cummins."*

*5.-Sistemas básicos remanufacturados y los componentes y subsistemas comercializados bajo el nombre "ReCon."*

*6.-Servicios y programas que se comercializan bajo el nombre de Cummins y que están relacionadas con el uso y aplicación de lo anterior y; segundo certificado de fecha 01 de enero del 2023;"*

**d)** Asimismo, el Certificado suscrito por Viviana Zárate Braum Gerente de Desarrollo de Canales Cummins Latin America (ABO), de fecha 01 de Enero de 2023, en el cual señala en lo pertinente que Distribuidora Cummins Chile S.A.; es el único concesionario autorizado para la siguiente línea de productos;

*"1.-Sistemas básicos como, pero no limitados a grupos de generadores eléctricos a diesel, paneles de control, gabinetes, contenedores, y equipos auxiliares;*

*2.-Grupos generadores con motores de ignición por chispa, que contienen hasta;*

*3.-Grupos generadores para vehículos recreativos, accesorios y partes de servicio, de marca Cummins Onan;*

*4.- Grupos generadores de energía para vehículos comerciales, accesorios y partes de servicio con la marca Cummins Onan;*

*5.-Grupos electrógenos marinos de la marca Cummins Onan de 5kW a 99 kW;*

*6.-Equipos de sistemas integrados, incluyendo paneles de transferencia automática, sistemas de control de paralelismo, sistemas de comunicación para el monitoreo y control remoto y equipos auxiliares.*

*7.-Servicio, reparación y garantía con respecto al uso y la aplicación de estos productos;*



8.- Servicios y programas comercializados bajo el nombre de "Cummins" y que están relacionados con el uso y la aplicación de lo detallado arriba;

9.-Partes de componentes, accesorios y subsistemas relacionados con los productos anteriores, comercializados bajo el nombre de "Cummins"; siendo en consecuencia, la única empresa autorizada en la ciudad de Chillán para realizar la mantención del motor individualizado;"

e) La Cotización por Servicios, emitida por Distribuidora Cummins Chile S.A., con fecha 01 de marzo de 2023, por la mantención del motor, que acompaña también las condiciones generales de prestación de servicio, por un monto total de \$1.409.041.-, IVA incluido, suma que contempla la provisión de los repuestos, traslados y mano de obra necesarios;

f) Que, Distribuidora Cummings Chile S.A., RUT °96.843.140-4, se encuentra con estado "Hábil" en Chileproveedores;

g) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 517, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$1.409.041-

#### DECRETO:

1.- **CONTRÁTESE** directamente con la empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A.**, RUT N° 96.843.140-4, el servicio de mantención de las 250 horas en el motor modelo 440DFEK marca CUMMINS., de acuerdo con lo requerido en la Solicitud de Suministro N° 561/2023 y detallado en el Presupuesto n°517/2023, aludidos anteriormente, por un monto total de \$1.409.041.- (un millón cuatrocientos nueve mil cuarenta y uno pesos), IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación, a las cuentas 215.22.06.999.000.000 y 215.22.06.006.000.000;

3.- **ORDÉNESE** su publicación en el portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DEL ALCALDE"**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2023.03.29 17:12:53 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD  
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ  
Date: 2023.03.29 16:45:43 -03:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden  
del Alcalde)  
Location: Chillán

Administrador Municipal